

Expediente de Modificación de Crédito, nº 1 de Pleno, a través de concesión de Créditos Extraordinarios de Modificación de Créditos, dentro del Presupuesto del actual ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En Huelva, a 30 de julio de 2018.- EL SECRETARIO GENERAL,

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2018 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Especial de la U.E N° 1 'Cabezo de la Joya", conforme al documento técnico redactado en marzo de 2016 por el arquitecto D. Aurelio Cazenave Sánchez por encargo de la Junta de Compensación "La Joya", en dicho documento se propone una nueva ordenación del conjunto para liberar la mayor parte del suelo posible en los ámbitos de mayor cautela arqueológica, para que todos ellos conformen con una mayor claridad un espacio libre equipado-contenedor de la necrópolis orientalizante de la Joya- abierto hacia la Avenida Fray Junípero Serra principalmente, suprimiendo las viviendas unifamiliares que en principio se preveían alineadas en este frente.

Se aprueba igualmente el Resumen Ejecutivo del que se desprende que del presente documento tiene como objetivos:

- a- Reordenar las parcelas de uso lucrativo, tanto en ubicación como en tamaño,
- b- Modificar el trazado de los viales interiores,
- c- Modificar el reparto de Aprovechamientos,
- d- Modificar las alineaciones de la Edificación.

Siendo las premisas fundamentales de dicha Modificación:

Por un lado, que la nueva ordenación se adapte a las necesidades y sobre todo a la viabilidad económica del ámbito, y por otro que se permeabilice la ordenación de forma que el conjunto de la Necrópolis sea parte de la ciudad hacia la Avda. Adoratríces y calle San Sebastián, de forma que se conecte y se abra a esta fachada lo máximo posible.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente, que incluye el resumen ejecutivo, se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, quinta planta.

Huelva, a 18 de junio de 2018.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS (Decreto 17-01-17) Fdo.: José Fernández de los Santos.

## AYUNTAMIENTOS

### EL ALMENDRO

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente nº 4/2018 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, por Acuerdo del Pleno de fecha 13/07/2018, en cumplimiento

